



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285

San Isidro, 14 SET. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 463-2016-0120-OC/MSI de la Oficina de Cultura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, por su parte, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, la cual no es obligatoria su publicación;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Cultura solicita autorizar del 12 al 16 de setiembre de 2016, el viaje al exterior en comisión de servicios de la servidora Roxana Huamán Huriarte, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para participar en la 10° Edición de la Fiesta del Libro y la Cultura, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, sin generar ningún tipo de gastos a la Municipalidad, lo que redundará en sus labores y en los servicios y actividades proyectados para la Biblioteca Municipal e Infantil de San Isidro;

Que, en este contexto, corresponde aprobar la autorización de viaje solicitada por encontrarse relacionado con el objetivo institucional de la mejora del servicio de la Biblioteca Municipal de la Oficina de Cultura, lo cual no ocasiona gastos a la Municipalidad;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0438-2016-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, desde el 12 al 16 de setiembre de 2016, el viaje al exterior en **COMISION DE SERVICIOS** a la servidora de la Oficina de Cultura, doña **ROXANA HUAMAN HURIARTE**, para participar en la 10° Edición de la Fiesta del Libro y la Cultura, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, doña **ROXANA HUAMAN HURIARTE** deberá presentar ante el señor Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde